

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Asamblea de Madrid

14 *RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2011, de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, por la que se da publicidad a la formalización del contrato para la prestación del servicio de seguridad para la Asamblea de Madrid.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Asamblea de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión Administrativa. Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: CPAS/2010/06.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
— www.asambleamadrid.es/AsambleaDeMadrid/ES/ActualidadPrensa/ConcursosLicitaciones/
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Servicio de seguridad de la Asamblea de Madrid, en los términos que se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - c) Nomenclatura CPV: 79710000-4 “Servicios de seguridad”.
 - d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 3 de marzo de 2011. BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 52.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 928.138,16 euros.
5. Presupuesto base de licitación: 464.069,08 euros, sin incluir el IVA, para el plazo de ejecución de un año.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: Resolución de 19 de julio de 2011. Notificada el 1 de agosto de 2011 (RGSA número 1388, 29 de julio de 2011).
 - b) Fecha de formalización del contrato: 25 de agosto de 2011.
 - c) Contratista: “Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima”.
 - d) Importe de adjudicación: 448.996,80 euros, sin incluir el IVA (529.816,22 euros, IVA incluido), para el plazo de ejecución de un año.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: En cuanto a las características y ventajas de la oferta, determinantes para que haya sido seleccionada, según lo previsto en el artículo 135.4.c) de la vigente Ley de Contratos del Sector Público, quedan recogidas en las ponderaciones atribuidas a cada uno de los criterios de adjudicación, que a continuación se reseñan:

	Empresa	Valoración criterios que dependen de un juicio de valor			Valoración automática	TOTAL
		criterio 1º	criterio 2º	criterio 4º	criterio 3º	
1ª	PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A.	37,60	30,00	10,00	18,52	96,12
2ª	VIGILANCIA INTEGRADA, S.A.	30,50	30,00	8,50	19,75	88,75
3ª	SEGURISA, SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD, S.A.	28,45	30,00	9,00	19,41	86,86
4ª	ESABE VIGILANCIA, S.A.	23,70	30,00	6,50	19,65	79,85
5ª	ALERTA Y CONTROL, S.A.	20,27	25,00	7,50	19,32	72,09
6ª	SEGURIDAD INTEGRAL MADRILEÑA, S.A.	16,25	25,00	8,50	20,00	69,75

En Madrid, a 19 de septiembre de 2011.—El Presidente, José Ignacio Echeverría Echániz.

(01/3.018/11)